

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4814

ORDEN de 10 de octubre 2023, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Comisión de Selección de la convocatoria de Becas Ikasiker de colaboración para el curso 2023-2024.

Mediante la Orden de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, se convocaron las becas ikasiker de colaboración para el curso 2023-2024.

Dicha Orden, en su artículo 13, establece lo siguiente:

Para el estudio y propuesta de resolución de los expedientes se constituirá una comisión de selección formada por:

– La Responsable de Universidades, M.^a Eugenia Santos Urdiain, en calidad de Presidenta de la Comisión, o Maialen Agirre Pinedo, Responsable de la Dirección de Investigación, en calidad de suplente.

– La Técnica de Universidades, Irantzu Arrizabalaga Santiago, como vocal, o Ainhoa Goienetxea Murgiondo, Técnica de Programas de Investigación, en calidad de suplente.

– La Técnica de Universidades, Aitziber Ezkerra Segurajauregi, como vocal y secretaria de la Comisión, o María Landa Gonzalez, Técnica de Universidades, en calidad de suplente.

Como consecuencia de cambios en el personal de la Dirección de Política y Coordinación Universitaria, como órgano gestor de la presente Orden,

DISPONGO:

Artículo único.– La Comisión de selección queda compuesta de la siguiente forma:

– La Responsable de Universidades, M.^a Eugenia Santos Urdiain, en calidad de Presidenta de la Comisión, o Maialen Agirre Pinedo, Responsable de la Dirección de Investigación, en calidad de suplente.

– La Técnica de Universidades, Irantzu Arrizabalaga Santiago, como vocal, o Leire Gisasola Atxabal, en sustitución de Ainhoa Goienetxea Murgiondo, Técnica de Programas de Investigación, en calidad de suplente.

– La Técnica de Universidades, Maite Balza de Vallejo Arana, en sustitución de Aitziber Ezkerra Segurajauregi, que actuará como vocal y secretaria de la Comisión. Y la Técnica de Universidades, Virginia Barinaga Fernández, en sustitución de María Landa González, en calidad de suplente.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

lunes 23 de octubre de 2023

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de octubre de 2023.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.